## GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 9901297

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2375

OVALLE, 03 de Agosto de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la N° Jefatura de Investigaciones de Chile COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA en 2.018.350.048 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Eduardo Pablo MENDOZA CAMACHO de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la correspondiente a la visación otorgada. suma

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROVINC **GOBERNADOR OVALLE** DARIO MOL**I**NA SANHUEZA NADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAU [801]03/08/2018

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo